



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
COORD. DEL DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO

Nro. GS-2025-059147 - DITAH - CODIT 20.1

Bogotá, D.C., 06 AGO 2025

Usuario (a)
Anónimo
Web pública PQRS

Asunto: respuesta solicitud radicado 721817-20250713

Le extiendo un cordial saludo de agradecimiento por tenernos en cuenta como institución y poder atender su solicitud con relación a la intervención al grupo de talento humano del Departamento de Policía Tolima, frente a las situaciones presentadas en el desarrollo del servicio de policía, de manera atenta me permito informar las actuaciones realizadas desde el marco de nuestras competencias, así:

Solicitud 1: *"EN EL DEPARTAMENTO POLICÍA TOLIMA ESTAMOS CANSADOS DE LA CORRUPCIÓN DE TALENTO HUMANO CON EL INTENDENTE JEFE DANY EL DE VACACIONES TODO TALENTO HUMANO SON CORRUPTOS TRASLADAN PORQUE LE CAE MAL ALGUNA PERSONA Y NOS MANDAN A LA MIXXXXXX PORQUE NO LE CAEMOS BIEN Y PARA OTROS COBRAN DINERO IGUAL DE SACAR VACACIONES COBRAN DINERO ESTAMOS CANSADOS DE LA CORRUPCIÓN DE TRASLADOS TRASLADOS CADA 3 MESES 4 MESES NO TENEMOS ESTABILIDAD ESA CORRUPCIÓN QUE TIENEN EN TALENTO HUMANO Y TODO EL DEPARTAMENTO. (SIC)*

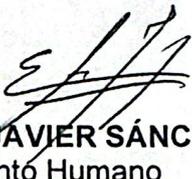
Respuesta: por disposición del mando institucional, se realizó la intervención al Departamento de Policía Tolima, del 30 de julio al 01 de agosto 2025, en atención a la orden de servicios No.003 del 16 de enero de 2025. "Seguimiento y acompañamiento integral a los grupos de talento humano para el año 2025" por un equipo interdisciplinario de la Dirección de Talento Humano.

Se realizó la verificación a los procedimientos del Direccionamiento del Talento Humano, y dentro de la lista de chequeo los puntos de control se encuentra las entrevistas sobre la prestación de servicios, por lo que se procedió a seleccionar aleatoriamente a 23 funcionarios entre oficiales, miembros del nivel ejecutivo, patrulleros y personal no uniformados pertenecientes a las dependencias del Departamento de Policía Tolima, y en atención a la intervención NO se evidenciaron irregularidades en la gestión del Talento Humano de la Unidad.

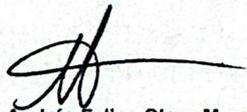
Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de *Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*".

Atentamente,

Coronel



Coronel **EDDY JAVIER SÁNCHEZ SANDOVAL**
Director de Talento Humano
Administrador Policial T.P



Elaboró: SI. Andrés Felipe Olaya Murcia
DITAH / CODIT



Revisó: TE Mireth Juliana Guzmán Tovar
DITAH / ASJUR

Fecha de elaboración: 05/08/2025
Ubicación: C:\mis documentos\Archivos 2025

Carrera 59 Nro. 26-21 CAN Bogotá D.C
Teléfono: 5159053
ditah.codit@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA